



XVI

Certamen Literario

Ciudad de  
**Getafe**  
2012

Novela  
negra

Bases

## Bases del XVI Certamen Literario Internacional

### “Ciudad de Getafe 2012” en su modalidad de novela negra

La XVI Edición del Certamen Literario Ciudad de Getafe, que convoca el Ayuntamiento de Getafe, pretende incitar a los escritores, noveles o consagrados, a que apuesten por la narrativa, cuenten historias y den a conocer ese ingenio y poder de fantasía que llevan dentro. De esta manera, complementar la labor de animación en el arte de las letras y el gusto por la lectura, convirtiendo a nuestra ciudad en una cita referencial en este campo de la creación artística literaria de ámbito internacional.

#### PRIMERA

##### OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del XVI Certamen Literario “Ciudad de Getafe edición 2012” en su modalidad de novela negra.

#### SEGUNDA

##### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria cualquier persona física que bajo las condiciones impuestas en la misma no incurra en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de noviembre.

#### TERCERA

##### PRESUPUESTO Y PREMIO

1 Resultará premiado exclusivamente un único trabajo, con una dotación de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) con cargo a la aplicación 334.01.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Difusión Cultural”.

2 La entrega del premio en metálico se realizará, a partir de la fecha del fallo del jurado, una vez terminados todos los procesos administrativos pertinentes.

#### CUARTA

##### REQUISITOS DE LAS OBRAS

1 Podrán participar autores con obras escritas en español que no hayan sido publicadas ni divulgadas en ningún medio físico, telemático, página web, completas

o parcialmente o redes sociales. Quedarán automáticamente descartadas las obras que hayan resultado ganadoras en otros certámenes o concursos, o que ya tengan los derechos comprometidos con anterioridad al fallo de este premio.

2 El tema será libre, inédito y original con contenidos propios del género negro.

## QUINTA

### PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1 Los trabajos se podrán presentar por correo ordinario en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe, ubicado en la C/ Ramón y Cajal, 22 C.P. 28902 desde la publicación de la convocatoria y **hasta el miércoles 25 de abril de 2012**, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Cada participante podrá presentar DOS novelas como máximo. Cada una de ellas con una extensión mínima de 100 folios tamaño DIN A4 y máximo de 250, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
- b) Los participantes aportarán DOS COPIAS de cada trabajo EN PAPEL, debidamente encuadernadas y UNA COPIA EN CD.
- c) Las novelas se presentarán bajo un lema y título e irán acompañados de la correspondiente plica cerrada en la que se hará constar en su exterior el título y/o el lema y en su interior el nombre y apellidos, dirección, nacionalidad y teléfono del autor, así como una breve nota bio-bibliográfica, fotocopia del documento acreditativo de identidad y la declaración responsable en los términos recogidos en la base segunda, según el Anexo I.

2 Los trabajos se podrán enviar telemáticamente desde la publicación de la convocatoria y hasta el miércoles 25 de abril de 2012, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Se admitirán únicamente los formularios registrados en la página Web del Ayuntamiento de Getafe **www.getafe.es**
- b) Cada participante podrá presentar DOS novelas como máximo. Cada una de ellas con una extensión mínima de 100 páginas tamaño folio DIN A4 y máximo de 250, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
- c) Las novelas se presentarán bajo un lema y título e irán acompañados de la correspondiente plica, según los términos establecidos en el propio formulario y en la que se hará constar el nombre y apellidos, dirección, nacionalidad y teléfono del autor.
- d) Los trabajos se presentarán en formato no editable (pdf).



3 Los trabajos que no se ajusten a los requisitos recogidos en estas bases serán desestimados.

4 El hecho de presentar las obras para participar en este certamen significa la aceptación total de las presentes bases.

## SEXTA

### JURADOS

El jurado se constituirá con un número impar de miembros y estará presidido por una destacada personalidad de las letras españolas al que acompañarán un representante de la editorial responsable de la edición y distribución de la obra premiada, otras figuras de reconocido prestigio del mundo de las letras y un representante de la Delegación de Cultura en calidad de Secretario que se designará por la Concejalía competente. El nombre de las personas que lo componen no se desvelará hasta el momento del fallo.

## SÉPTIMA

### RESOLUCIÓN DEL CERTAMEN

1 Los miembros del jurado valorarán los trabajos presentados atendiendo a los siguientes criterios:

- a) La calidad literaria y artística de los trabajos.
- b) La originalidad e interés del tema o asunto tratado.

**2 El fallo se hará público entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2012.**

3 El fallo será inapelable y podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, ninguno de los trabajos tuviera la suficiente calidad literaria y originalidad, o no cumpliera con alguno de los requisitos aquí expuestos.

## OCTAVA

### OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1 El Ayuntamiento de Getafe gestionará la publicación de la novela premiada con la editorial EDAF, considerándose el premio en metálico el pago de los derechos de autor correspondiente a la primera edición. Asimismo, el autor firmará un contrato de edición con la editorial EDAF en el que reconocerá su conformidad con las siguientes condiciones contractuales:

-La obra premiada se podrá editar en forma de libro bajo cualquier modalidad, incluyendo entre otros, las modalidades de tapadura, rústica,



ediciones económicas o de bolsillo, ediciones en formato electrónico, audio libros y text-to-speech.

- El autor de la obra premiada percibirá una participación del 10% en el caso de una edición en tapa dura o rústica, 6% para ediciones económicas o de bolsillo y 25% para ediciones en formato electrónico, de la venta neta.

Dichas cantidades se calcularán sobre el precio de venta al público, según catálogo y sin IVA, y en el caso de exportación, sobre el precio neto.

- El autor también faculta a la editorial para negociar con terceros la traducción de la obra a lengua extranjera, además de las ediciones de club de libro o quiosco. Las cantidades recibidas por estas negociaciones se distribuirán de la siguiente manera: 50% para la AUTOR, 50% para el EDITOR.

- La duración del contrato de esta obra con el editor, será de diez años, a partir de la fecha de publicación

2 Los trabajos no seleccionados serán destruidos una vez hechos oficiales los fallos del jurado.

3 La mera presentación del trabajo o solicitud de participación comporta la plena aceptación de la presente convocatoria.

## NOVENA PUBLICACIÓN

Las presentes bases estarán en vigor desde su publicación, que se efectuará como mínimo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en su página Web.

*Getafe, 27 de enero de 2012*  
LA COORDINADORA DE CULTURA

M<sup>a</sup> Ángeles González Jiménez

a + lectura + creación  
-exclusión

organiza



DELEGACIÓN  
Educación,  
Cultura, Deportes  
y Comunicación

colabora



patrocina



ÁMBITO cultural  
www.ambitocultural.es

[www.getafe.es](http://www.getafe.es)

[www.getafenegro.com](http://www.getafenegro.com)